

TÉRMINOS Y CONDICIONES - CAMPAÑA RECARGANDO Y GANANDO

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la campaña de **"RECARGANDO Y GANANDO"**. Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por los participantes que cumplan las condiciones de la campaña. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implica la descalificación inmediata del participante en la campaña.

1. OBJETO DE LA CAMPAÑA:

En esta campaña se busca incentivar el uso de la App veci (en adelante "la App") por parte de los clientes, de tal forma que estos maximicen las ventas y montos transados a través de la App.

2. ÁREA DE COBERTURA:

Todas las ciudades del territorio nacional.

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Personas naturales que tengan con una cuenta activa en la App veci (en adelante vecis).

4. DEFINICIONES:

Vecis: Personas naturales que tengan una cuenta activa en la App veci.

Billeteras digitales: Servicio de banca que permite realizar transacciones. Para el caso de la campaña solo serán aplicables Nequi y Daviplata.

Cargue saldo o cargue cupo: Entiéndase el dinero cargado en la App veci a través de PSE o Billeteras Digitales.

5. EXCLUSIONES:

No se encuentran dentro del alcance de la campaña, las siguientes personas:

- Clientes Corporativos (Personas Jurídicas).
- Clientes con contracargos o reversos pendientes de pago o de resolver.
- Empleados de VECI o Conexred.

6. VIGENCIA:

La presente campaña estará vigente desde el 01 de julio de 2023 hasta el 31 de julio de 2023. Sin perjuicio de lo anterior, Veci podrá modificar la vigencia de la campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que considere idóneo.

7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Participarán todos los vecis que durante la vigencia de la campaña realicen transacciones de cargue de saldo por un valor mínimo de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000 M/CTE) a través de PSE o billeteras digitales (Nequi o DaviPlata) hacia la App veci. Participarán todos los vecis que, durante la vigencia de la campaña, registren como mínimo CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000 M/CTE) mediante cargue de cupo, principalmente PSE o billeteras digitales, desde la App Veci.

No se tienen en cuenta las transacciones realizadas a manera de cobro con billeteras. Solo serán tenidas en cuenta transacciones realizadas como cargue de saldo.

8. MECÁNICA DE SELECCIÓN DE GANADORES:

Ganarán los ochenta (80) primeros vecis que después de alcanzar la meta mínima, en transacciones de cargue cupo por PSE o billeteras digitales a través de la App veci, indicada en el punto 7 del presente documento.

9. INCENTIVO PROMOCIONAL:

Se entregarán a los participantes que bajo las condiciones de la campaña cumplan con los requisitos para ser seleccionados como ganadores, los siguientes incentivos promocionales:

En caso de empate, se tendrá como criterio de desempate la fecha, hora, minuto y segundo de la transacción con la que el ganador cumplió su meta transaccional de clasificación. Será ganador quién haya alcanzado la meta más rápido.

Rango de transacciones	Incentivo
Entre \$5.000.000 y \$10.000.0000 M/CTE	\$40.000 M/CTE
Entre \$10.000.000 y \$20.000.0000 M/CTE	\$80.000 M/CTE

Más DE \$20.000.000 M/CTE	\$100.000 M/CTE
---------------------------	-----------------

10. NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES:

VECI tendrá 5 días hábiles después de finalizada la campaña para notificar a los participantes ganadores. Los ganadores deben cumplir todos los términos y condiciones indicados en el presente documento y encontrarse activos durante la campaña y hasta el momento de la premiación, así como no presentar cartera pendiente de pago en el momento de entrega del premio y durante toda la vigencia de la campaña.

11. ENTREGA DE LOS INCENTIVOS PROMOCIONALES:

Los premios serán entregados a los ochenta (80) participantes que cumplan las condiciones antes descritas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cierre de la campaña. El incentivo será entregado bajo el mecanismo de *cashback* para ser utilizado exclusivamente en la App.

El incentivo será entregado como saldo disponible en la App veci de la que son titulares. El incentivo no podrá ser cedido, transferido o canjeado por dinero en efectivo.

12. SUPERVISIÓN:

Veci se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y el cumplimiento de los términos y condiciones, si se detecta alguna anomalía que modifique o altere las condiciones normales de las transacciones, dicho concursante será excluido de la base de participantes, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria de transacciones. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria del total de transacciones.

13. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

Las personas que decidan participar, por el solo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- Los participantes solo podrán ganar una vez durante la vigencia de la campaña.
- La responsabilidad de VECI culmina con la entrega del beneficio en la fecha estipulada.
- Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente con relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por VECI en estricto apego a las leyes colombianas.
- Con la participación en la campaña, el cliente autoriza a VECI para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- El derecho del incentivo promocional no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- VECI se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.
- Si, aún con posterioridad a la terminación de la campaña, se evidencia que alguna de las transacciones fue realizada de manera fraudulenta o fuera de los parámetros de las buenas prácticas, el participante al que haya sido pagado el beneficio se obliga a devolverlo inmediatamente, sin perjuicio de la facultad que se reserva VECI de iniciar las acciones legales pertinentes. En todo caso, con la participación en la campaña, el participante autoriza a VECI para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- Las transacciones objeto de reclamaciones por contracargo no serán tenidas en cuenta en la sumatoria para la participación de la campaña.
- En ningún caso, ninguno de los participantes en esta campaña podrá recibir premios por mayor valor a Un Millón Setecientos Mil pesos Moneda Corriente (\$1.700.000 M/CTE) al año por esta o la sumatoria de cualquier otra campaña o concurso del Organizador.

14. DERECHOS DE IMAGEN:

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo comprador/cliente autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que VECI desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia de la campaña o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerar o compensar. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

15. HABEAS DATA:

Autorizo de manera previa, expresa e informada a VECI S.A.S., para que mis datos

personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo, en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo, he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de VECI S.A.S. disponible en <https://soyveci.com/nuestras-politicas/> , en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: sac@soyveci.co

16. ORGANIZADOR:

VECI S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "VECI".